

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



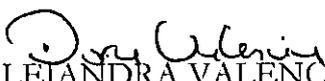
Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal  
Bogotá D.C., 20 ENE 2021

Proceso N°. 11001400305020180030900

Téngase en cuenta que la apoderada de la parte pasiva dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído del 29 de septiembre de 2020 (fl. 243), por lo que así las cosas, se señala la HORA DE LAS ( 7:30 PM ), DEL DÍA ( 20 ) ( 3 ), DEL MES DE ( FEBRERO ), DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

En lo restante, se remite el despacho a las pruebas decretadas en el pronunciamiento adiado el 18 de febrero de 2020 (fls. 236 y 237).

Notifíquese,

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
Juez

Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal  
Bogotá D.C.

De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. 01 de hoy 21 ENE 2021 a las 8:00 a.m.  
Secretaria.